

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. En la actualidad existen situaciones de conflicto y desorden en la gestión de transporte y tránsito al interior de algunas ciudades del país, debido a la interpretación y aplicación errónea de las disposiciones legales vigentes. Ello ha repercutido en forma negativa en los intentos de reorganización y gestión eficiente de las mencionadas actividades lo cual resulta nocivo para la población en general.
2. Diversas Municipalidades Provinciales han venido otorgando en forma unilateral y en contravención con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 23853) permisos para la prestación del Servicio Público de Transporte Urbano e Interurbano de Pasajeros abarcando el área territorial de otras provincias, lo cual constituye un acto de transgresión de sus facultades en desmedro de las autoridades sobre cuya jurisdicción territorial se autoriza indebidamente la prestación del servicio.
3. La existencia de prestadores del servicio irregularmente autorizados atenta contra la seguridad jurídica, al perjudicar a los operadores que han obtenido en forma regular y lícita las autorizaciones necesarias para brindar el servicio, viéndose sin embargo afectados por dicha modalidad de competencia ilícita. Ello constituye un desincentivo para la formalización, funcionamiento y fortalecimiento de las empresas de transporte.
4. Cabe reconocer que la transgresión de los fueros municipales tiene su origen en buena parte en la falta de una definición precisa del concepto de "área urbana continua", contenido tanto en la Quinta Disposición Complementaria del Reglamento Nacional del Servicio Público de Transporte Urbano e Interurbano de Pasajeros como en el párrafo 17.2 del artículo 17° de la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, el cual derogó aquella.
5. Para efectos de la determinación de la existencia de continuidad urbana en una zona determinada, se deben considerar los siguientes factores:
 - Un espacio territorial sin intervalos o interrupciones importantes
 - Ambientes, actividades, usos y paisajes característicos, diferentes a los del espacio rural
 - Vinculaciones físicas que facilitan la conectividad o relación entre espacios o unidades urbanas.
 - Influencia de componentes urbanos:
 - edificaciones
 - equipamiento urbano.
 - equipamiento básico: redes de servicios.
 - actividades urbanas en general.

- Distanciamiento limitado entre estructuras urbanas relativamente dispersas.
 - Umbrales.
6. Los factores de la continuidad no son iguales en todos los casos : varían según los rangos poblacionales; las funciones urbanas; la jerarquía y cobertura de los equipamientos; las características del territorio; los comportamientos de los umbrales y sobre todo, los **casos o circunstancias urbanísticas** en las que se dan procesos de continuidad . Estos casos o circunstancias son dos principalmente:
- La continuidad dada por el proceso de crecimiento urbano de una ciudad cualquiera.
 - La continuidad dada por el proceso de crecimiento de una ciudad cualquiera sobre el territorio adyacente y próximo.

Para los fines de la presente propuesta, el segundo caso – **conurbación entre dos o más ciudades** – es el de mayor interés.

7. **La conurbación** es el proceso por el cual, dos o más ciudades distintas, bajo determinadas vinculaciones físicas y funcionales expresadas en tensiones de relativa intensidad, se extienden recíproca, física y funcionalmente hasta constituirse en una estructura unitaria o espacio continuo conformado por las ciudades distintas.

La continuidad resultante de la conurbación entre ciudades no supone la modificación de los límites político-administrativos de las jurisdicciones a que pertenecen las ciudades originales. Por tanto, el tratamiento de los espacios continuos, se mantiene bajo el ámbito de competencia de las municipalidades respectivas, bajo formas de gestión debidamente coordinadas, pero sin menoscabo de la autoridad correspondiente.

En otros términos, la continuidad resultante de procesos de crecimiento de una ciudad que rebasa en su crecimiento sus propios límites jurisdiccionales, expandiéndose sobre territorios vecinos adyacentes, no supone la modificación de los límites políticos administrativos, sino la obligación de establecer una gestión coordinada del proceso, para evitar el desorden urbanístico y el desgobierno.

Es típica la continuidad urbana entre ciudades compuestas por dos o más distritos, e inclusive entre provincias conformantes de áreas metropolitanas: Lima y Callao presentan innegable continuidad urbana, lo que las obliga a la gestión conjunta de algunas de las estructuras y servicios comunes, sin desconocimiento de las autonomías involucradas.

8. EL CONCEPTO DE CONTINUIDAD URBANA.

La continuidad urbana es la manifestación física y funcional de un proceso dinámico, por el cual, las ciudades extienden sus estructuras, funciones y

actividades sobre espacios inmediatos del marco rural , en base a factores de conectividad dados por ejes o corredores viales, generando espacios de influencia directamente integrados a las ciudades originales, más allá de sus cascos centrales y áreas consolidadas.

Caso especial de estos procesos son los que se generan entre dos o más ciudades próximas, sujetas a la conformación de espacios continuos gracias a su crecimiento , aproximación e integración recíproca

Los factores de la continuidad urbana son las estructuras de accesibilidad, los equipamientos urbanos , las redes de servicios básicos y las funciones urbanas, que hacen tangible la integración física, social y económica entre el conjunto, al establecer y consolidar una relación de conectividad entre los centros urbanos originales y sus áreas de influencia..

La continuidad urbana se debilita conforme se hacen mayores los espaciamientos entre las estructuras urbanas y cuando las densidades se aproximan a las de la dispersión rural, a la vez que las actividades urbanas ceden espacio a las actividades y usos del suelo propios del espacio rural.

9. **EXPRESION FISICA DE LA CONTINUIDAD URBANA** .- LA constituyen los siguientes indicadores:

- Densidades brutas mayores de 50 hab. / ha., mínima densidad considerada como urbana.
- Conectividad efectiva y potencial, según prolongación real o tendencial a la continuidad de una o más vías locales sobre el espacio próximo.
- Territorio ocupado por construcciones que, aunque relativamente separadas, se distribuyen a distancias no mayores de 40 m y siguiendo aproximadamente ciertos alineamientos según las vías locales prolongadas.
- Flujos constantes de población generados por los equipamientos y servicios del núcleo central o de las ciudades originales.
- Integración de las áreas de expansión urbana de las ciudades matrices.
- Paisaje urbano característico.

10. La continuidad urbana en el caso de las conurbaciones se produce sobre jurisdicciones distintas. Su delimitación primero y, luego, la toma de decisiones relativas a la organización y autorización de los servicios de transporte, requieren de acciones concertadas entre las municipalidades involucradas. Por lo tanto, la definición de las áreas de continuidad urbana serán concertadas previamente a su aprobación por parte de las Municipalidades Provinciales involucradas.